Anexo III. Indicadores de productividad científica disponibles para la elección de los objetivos (Acción 1, RAMA HUMANIDADES)

Objetivos a elegir	Valor
Solicitud de proyecto de investigación en convocatorias de I+D+i públicas europeas e internacionales (actuando la UJA como coordinador) durante el periodo de la ayuda (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si el proyecto se obtiene se sumarán 100 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirán 2 puntos (y 4 si se obtiene) en el caso de IP mujer.	50 (150)
Solicitud de proyecto de investigación en convocatorias de I+D+i públicas europeas e internacionales (actuando la UJA como parte del consorcio) durante el periodo de la ayuda (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si el proyecto se obtiene se sumarán 25 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto (y 3 si se obtiene) en el caso de IP mujer.	25 (50)
Solicitud de red de investigación en convocatorias de I+D+i públicas europeas e internacionales durante el periodo de la ayuda, actuando la UJA como coordinador (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si la red se obtiene se sumarán 25 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto (y 2 si se obtiene) en el caso de IP mujer.	25 (50)
Solicitud de red de investigación en convocatorias de I+D+i públicas europeas e internacionales durante el periodo de la ayuda, actuando la UJA como miembro de la red (IP perteneciente al grupo-equipo UJA). Si la red se obtiene se sumarán 15 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto (y 2 si se obtiene) en el caso de IP mujer.	15 (30)
Solicitud de proyecto de investigación en convocatorias del Plan Estatal de I+D+i durante el periodo de la ayuda (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si el proyecto se obtiene se sumarán 35 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto (y 2 si se obtiene) en el caso de IP mujer.	15 (50)
Solicitud de red de investigación en convocatorias del Plan Estatal de I+D+i durante el periodo de la ayuda (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si la red se obtiene se sumarán 35 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto (y 2 si se obtiene) en el caso de IP mujer.	15 (50)

Solicitud de proyecto de investigación del Plan Andaluz de Investigación durante el periodo de la ayuda (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si el proyecto se obtiene se sumarán 30 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto (y 1 más si se obtiene) en el caso de IP mujer.	10 (40)
Solicitud de proyecto de investigación en convocatorias de I+D+i de fundaciones privadas durante el periodo de la Acción (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si el proyecto se obtiene se sumarán 22 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto en el caso de IP mujer.	8 (30)
Solicitud de proyecto de investigación de carácter local o provincial con convocatoria pública durante el periodo de la Acción (IP perteneciente al grupo-equipo UJA) (por solicitud). Si el proyecto se obtiene se sumarán 15 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1. Se añadirá 1 punto en el caso de IP mujer.	5 (20)
Obtención de fondos por contratos o convenios de prestación de servicios del artículo 83 LOU con entidades públicas o privadas (importe contratado igual o mayor a 4.000€, excluido IVA y *ovehead*) (3 puntos por cada 4.000€) (máximo 25 puntos)	25
Creación de empresas basadas en el conocimiento. Se puntuará en función del número de puestos de trabajo creados: 1 puesto = 20 puntos, 2 puestos = 30 puntos, 3 o más puestos =40 puntos (por empresa)	40
Solicitud de contratos predoctorales FPU/FPI en convocatorias externas a la UJA dirigidos por miembros del grupo-equipo de investigación (por solicitud). Si el contrato se obtiene se sumarán 15 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1.	10 (25)
Solicitud de contratos Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, Marie Curie (individual *fellowship*) y similares en el seno del grupo-equipo de investigación (por solicitud). Si el contrato se obtiene se sumarán 25 puntos adicionales a la hora de la evaluación de los resultados de la Acción 1.	15 (40)
Estancias de investigación de los miembros del Grupo de Investigación obtenidas en convocatorias competitivas de movilidad (José Castillejo o Salvador Madariaga o equivalentes, mínimo tres meses) (3 puntos por mes, máximo 15 puntos)	
Lectura de tesis doctorales dirigidas o elaboradas por miembros del grupo-equipo UJA (20 por tesis, 30 por tesis internacional)	20-30
Premios de investigación internacionales, nacionales, y autonómicos (30, 20 y 10 puntos respectivamente)	10-30

Premios de investigación artística y literaria (internacionales 21, nacionales 14, autonómicos 7)	7-21
Publicación de artículos científicos en revistas indexadas en bases de datos reconocidas (por artículo). Según ranquin o clasificación en el área: 14 puntos primero, 6 segundo, 5 tercero y 3 cuarto cuartil o nivel.*	
Edición de libros o monografías singulares** (por libro)	15
Publicación de libro internacional (en editorial académica oficial extranjera, como universidades o instituciones científicas, o editoriales privadas extranjeras especializadas en libros académicos). (Por libro, 25 puntos como autor, 15 puntos como editor o coordinador)	
Publicación de libro nacional (en editorial académica oficial, como universidad distinta a la del autor, CSIC, instituciones científicas como la Real Academia de la Historia, de la Lengua y similares; en caso de otras editoriales públicas o bien privadas, se requerirá la existencia acreditada de un proceso de evaluación para publicación) (por libro, 20 puntos como autor,12 puntos como editor o coordinador)	
Publicación de capítulo en libro internacional (por capítulo)**	10
Publicación de capítulo en libro nacional (por capítulo)**	6
Publicaciones de trabajos completos en actas de congresos internacionales (4 puntos por trabajo) y nacionales (2 puntos por trabajo) (puntuación máxima 15 puntos)	
Elaboración de documentos, catálogos, bases de datos y corpus documentales que requieran un trabajo de investigación en el ámbito de la bibliografía textual*** (por documento)	10
Edición de revistas científicas indexadas en bases de datos reconocidas (por revista)	25
Edición de revistas científicas no indexadas en bases de datos reconocidas (por revista)	8
Exposiciones de interés individuales o colectivas (por exposición)	15
Organización de conciertos y actividades escénicas (por actividad) (máximo 20 puntos)	5

Trabajos de conservación o restauración y encargos artísticos institucionales o empresariales (obras de carácter público, diseño y publicidad) (por actividad) (máximo 30) (sin solapamiento con artículo 83 LOU)	15
Comisariado de exposiciones**** (por exposición)	15
Organización de congreso internacional (30 puntos por congreso) o nacional (20 puntos por congreso)	20-30
Organización de simposio en congreso internacional (8 puntos) o nacional (6 puntos) (por simposio)	6-8
Conferencias-ponencias invitadas a congresos internacionales (6 puntos) o nacionales (4 puntos) (por conferencia-ponencia con un máximo de puntuación en este apartado de 15 puntos)	4-6
Organización de seminarios, reuniones científicas y jornadas internacionales (10 puntos) o nacionales (7,5 puntos) (máximo 20 puntos)	7,5-10
Conferencia o ponencia en seminarios, reuniones científicas y jornadas internacionales (3 puntos) o nacionales (1,5 puntos) (por conferencia) (máximo 7.5 puntos)	1,5-3
Comunicación en congreso internacional (2 puntos) o nacional (1 puntos) (por comunicación) (máximo 7.5 puntos)	
Poster en congreso internacional (1,5 puntos) o nacional (0.5 puntos) (por poster) (máximo 7.5 puntos)	
Traducciones de libros*****(por libro)	15
Conferencias impartidas por invitación de instituciones o asociaciones científicas (por conferencia) (máximo 10 puntos)	4
Actividades de divulgación: publicación de libros de divulgación (3 puntos), documentales de TV (3 puntos), artículos y capítulos de libro (1 punto). (máximo 15 puntos)	

*Se considerarán revistas indexadas en Arts and Humanities Citation Index del Web of Science, Journal Citation Reports Social Sciences Edition, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, RILMS Abstracts of Music Literature, Francis, International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), Ulrichsweb, CAPES, European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus), MIAR,

RESH, DICE, CARHUS+ y revistas que ocupen posiciones relevantes en SCOPUS, DICE-CINDOC, en aquellas revistas acreditadas por la FECYT o bien que cumplan los criterios de calidad establecidos por la CNEAI (apertura externa de 1-Consejo de Redacción, 2-Consejo Asesor, 3-autores; proceso de evaluación externo por pares doble ciego) . Con carácter orientativo podrán utilizarse los ránquines publicados en Scholarly Publishers Indicators.

**Los libros y capítulos de libros deberán ser de carácter investigador y en su evaluación se tendrá en cuenta como indicios de calidad el prestigio internacional de la editorial (a partir, por ejemplo, del ranquin publicado en Scholarly Publishers Indicators o, en su caso, de otros indicadores similares), el número de citas recibidas, los editores, la colección en la que se publica la obra, las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas, las traducciones de la propia obra a otras lenguas, y su inclusión en bibliografías independientes del autor y su entorno. Bajo estos indicios de calidad serán evaluados también los catálogos monográficos de artista o catálogo razonado que deberán reflejar claramente que son fruto de la investigación o de la reflexión documentada sobre estética o teoría del arte. No serán consideradas como nuevas aportaciones las traducciones de la propia obra a otras lenguas

***Se tendrán en cuenta cuando vayan precedidos de un estudio introductorio y acompañados de notas críticas, glosarios, etc.

****Respecto al comisariado de exposiciones, se valorarán la relevancia de los artistas del proyecto, la relevancia del espacio expositivo, la itinerancia, la repercusión en los medios especializados nacionales e internacionales y los textos redactados para catálogo deben aportar novedades relevantes de investigación.

*****Las traducciones se tendrán en cuenta cuando requieran la inclusión de estudios introductorios y de anotación complementaria que rebase el ámbito de la divulgación.

***Nota: En los resultados de investigación de los equipos sólo se tendrán en cuenta aquellos trabajos que cuenten con algún integrante de grupo PAIDI de la UJA**

Enlaces transversales de libro para Anexo III. Indicadores de productividad científica disponibles para la elección de los objetivos (Acción 1, RAMA HUMANIDADES)

- ‹ Anexo II. Gastos Elegibles (Acción 1)
- Arriba
- Anexo III. Indicadores de productividad científica disponibles para la elección de los objetivos (Acción 1, RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS) ›